

Los por brevedades y entregados Los diez mill  
 y quatro ducados e a los otros e a vuestros cre de  
 sus sucesores e a los Posito Por libras es a  
 nos dellas para que no se ospan ni demanden  
 agora ni en ningun tiempo Para siempre  
 jamas se ya en san Lorenzo a beinticinco  
 de mayo de mill e quatrocientos e no ben  
 tardados por el Rey Por mandado  
 del Rey nuestro señor Juan Ba que  
 e por la vida bista la dha Proposicion y las  
 y asinea las cedulas de comision y libran  
 ca Paralo del posito mandaron que el al  
 calde mayor y comisarios del posito den  
 orden como se paguen los diez mill e quatro  
 ducados del caudal del posito segun y co  
 mo estan ofrecidos Asu parecer y orden lo  
 paguen los depositarios o qui alquier dellos  
 y con traslado de la dha cedula y este  
 auto y libranca de los diez comisarios se  
 le pasaran en cuenta yansi mismo yn  
 bien el dho dinero a las arcas de trellabes  
 por cuenta y riesgo de su vida con persona  
 de recaudo y a cargo del dho Posito la qual  
 se pague por el dho y con la dha certifica  
 cion se pasen en cuenta

en este estado entro Luis de salazar

mandaron que el receptor de comunas de ypa  
 que adriego garcia de que cara mano

